



Bruselas, 14 de octubre de 2022
(OR. en)

13323/22

**Expediente interinstitucional:
2020/0322(COD)**

**CODEC 1452
SAN 553
PHARM 156
PROCIV 123
COVID-19 158**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y por el que se deroga la Decisión n.º 1082/2013/UE (primera lectura) – Adopción del acto legislativo

1. La Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 168, apartado 5, del TFUE, el 11 de noviembre de 2020.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen² el 27 de abril de 2021.
3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen³ el 7 de mayo de 2021.
4. El 4 de octubre de 2022, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo⁴ refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.

¹ 12973/20 + ADD1.

² DO C 286 de 16.7.2021, p. 109.

³ DO C 300 de 27.7.2021, p. 76.

⁴ 12943/22.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 40/22, con la abstención de Bulgaria.
6. Las declaraciones para el acta de la sesión del Consejo figuran en la adenda 1 de la presente nota.
7. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
